



APRUEBA REAJUSTE DE VALOR DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA OFICINA DIRECCION DE TRANSITO

DECRETO N° **173**

Chillán Viejo, **17 ENE 2017**

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; refundida con sus textos modificatorios, en especial su artículo 63 letra II, el Contrato de Arrendamiento del 06 de Octubre de 2014 ante notario Juan Armando Bustos Bonniard y Decreto Alcaldicio N° 5160 de fecha 06.10.2014 con el Sr. Juan Carlos Bustamante Carrasco, establecen que se arrendó casa y sitio para dedicarlo exclusivamente al funcionamiento de La Dirección de Transito, calle Angel Parra N° 487, comuna de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una infraestructura que permita instalar el Departamento de Transito y Transporte Público de Chillan Viejo, con condiciones aceptables para los contribuyentes y público en general.

Contrato de arrendamiento de don Juan Carlos Bustamante Carrasco, Rut N° [REDACTED] de fecha 6 de Octubre de 2014, de la propiedad ubicada en calle Angel Parra N° 487 de la ciudad de Chillan Viejo, suscrito en la Notaria de Chillan de don Juan Armando Bustos Bonniard, Repertorio N° 2942 año 2014.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 07 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 11 de Enero 2017.

DECRETO:

1.- APRUEBASE reajuste de arrendamiento del Contrato como

sigue:

En Chillán, a 10 de Enero de 2017, comparece por una parte "El Arrendador", don **JUAN CARLOS BUSTAMANTE CARRASCO**, Cédula de Identidad [REDACTED] domiciliado en Calle [REDACTED] y por otra parte "El Arrendatario", la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, Rut. 69.266.500-7, representada por su Alcalde don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, Cédula de Identidad [REDACTED] domiciliado en Calle Serrano N° 300 comuna de Chillán Viejo, exponen que han convenido el siguiente Contrato de Arrendamiento.

PRIMERO: Por Contrato de Arrendamiento del 06 de Octubre de 2014 ante notario Juan Armando Bustos Bonniard y Decreto Alcaldicio N° 5160 de fecha 06.10.2014, don **Juan Carlos Bustamante Carrasco** y la **Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo**, establecen que se arrendó casa y sitio. El valor de arrendamiento se reajustara anualmente de acuerdo al IPC.

SEGUNDO: Por el presente acto y de mutuo acuerdo, las partes vienen a fijar el valor reajustado del valor de arrendamiento por el periodo del año 2017:

1. El valor del arriendo será de **\$ 754.110.-** (Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Diez pesos) mensuales, reajustados de acuerdo a la variación del IPC.



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



TERCERO: En lo no expresamente modificado, los comparecientes ratifican el Contrato original de fecha 06 de Octubre de 2014, en todas sus partes.

2.- IMPUTESE el gasto que corresponda a la cuenta 2209002, "Arriendo de Edificios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DFM/HHH/OES/JOB/job.

Distribución: Alcaldía, Secretaría Municipal, Control Interno, Depto. de Transito, Daf, Interesado.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

JUAN CARLOS BUSTAMANTE CARRASCO

A

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

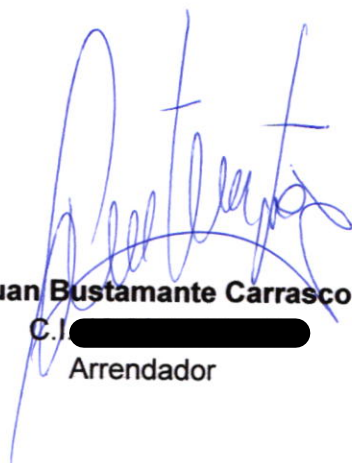
En Chillán, a 10 de Enero de 2017, comparece por una parte "El Arrendador", don **JUAN CARLOS BUSTAMANTE CARRASCO**, Cédula de Identidad [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] y por otra parte "El Arrendatario", la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, Rut. 69.266.500-7, representada por su Alcalde don FELIPE AYLWIN LAGOS, Cédula de Identidad [REDACTED] domiciliado en Calle Serrano N° 300 comuna de Chillán Viejo, exponen que han convenido el siguiente Contrato de Arrendamiento.


PRIMERO: Por Contrato de Arrendamiento del 06 de Octubre de 2015 ante notario Juan Armando Bustos Bonniard y Decreto Alcaldicio N° 5160 de fecha 06.10.2015, don **Juan Carlos Bustamante Carrasco** y **la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo**, establecen que se arrendó casa y sitio. El valor de arrendamiento se reajustara anualmente de acuerdo al IPC.

SEGUNDO: Por el presente acto y de mutuo acuerdo, las partes vienen a fijar el valor reajustado del valor de arrendamiento por el periodo del año 2017:

1. El valor del arriendo será de **\$ 754.110.-** (Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Diez pesos) mensuales, reajustados de acuerdo a la variación del IPC.

TERCERO: En lo no expresamente modificado, los comparecientes ratifican el Contrato original de fecha 06 de Octubre de 2014, en todas sus partes.


Juan Bustamante Carrasco
 C.I. [REDACTED]
 Arrendador



Municipalidad de Chillán Viejo
 Rut: 69.266.500-7
 Pp. Felipe Aylwin Lagos
 Alcalde